NÚMERO 2026062802

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2026

Aprobación definitiva modificación de créditos nº 14/2026

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albondón

HACE SABER: Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
338	22609	FESTEJOS POPULARES	65.000	66.000	131.000
		TOTAL	65.000	66.000	131.000

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	7	000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	66.000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Albondón, a 23 de noviembre de 2026
Firmado por: El Sr. Alcalde-Presidente D. José Sánchez Sánchez